



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/CLP/36
30 de abril de 2003

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/
INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Grupo Intergubernamental de Expertos
en Derecho y Política de la Competencia
Ginebra, 2 a 4 de julio de 2003

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD
Y ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE DERECHO Y POLÍTICA
DE LA COMPETENCIA**

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La UNCTAD ofrece programas de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y países menos adelantados así como los países en transición de conformidad con las solicitudes recibidas, las necesidades en los países interesados y los recursos disponibles. Entre esas actividades figuran tanto la asistencia nacional y regional en la preparación de una legislación sobre competencia y de directrices de política así como el fomento de la capacidad en la aplicación de la política de competencia en una perspectiva a largo plazo conforme al Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas y a las peticiones hechas por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto. Las actividades en esta esfera también responden a la petición contenida en el párrafo 24 de la Declaración de Doha, a saber prestar ayuda a los países en desarrollo y menos adelantados "para que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha" en materia de derecho y política de la competencia para sus objetivos y desarrollo. En consecuencia, la presente nota contiene un informe acerca de las actividades de la secretaría de la UNCTAD relativas al fomento de la capacidad y la cooperación técnica, que se describen con arreglo a tres epígrafes principales: las actividades nacionales, las actividades regionales y subregionales y la participación en seminarios y conferencias. Además, la nota contiene extractos de las respuestas de los Estados miembros y las organizaciones internacionales a la nota que les fue dirigida por el Secretario General de la UNCTAD solicitando información acerca de las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia. También figuran extractos de las respuestas recibidas, que se refieren a peticiones de asistencia técnica, determinándose las esferas o cuestiones concretas de derecho y política de la competencia a las cuales los Estados desean que se asigne atención prioritaria.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
II. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD.....	4 - 10	4
A. Actividades nacionales	6	5
B. Actividades regionales y subregionales	7 - 9	6
C. Participación en seminarios y conferencias	10	7
III. ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA.....	11 - 62	8
A. Asistencia prestada, proyectada o recibida	11 - 43	8
B. Solicitudes de asistencia	44 - 62	18

I. INTRODUCCIÓN

1. En los párrafos 6 y 7 de la sección F del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 (resolución 35/63 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980 - TD/RBP/CONF/10/Rev.2) se pide que se ejecuten programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. En consonancia con el Conjunto, en el párrafo 14 de su resolución (TD/RBP/CONF.5/16) la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto tomó nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias, financieras y de otra índole, aportadas para el fomento de la capacidad y la cooperación técnica e invitó a todos los Estados miembros a que prestasen asistencia a título voluntario a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD proporcionando expertos, servicios de capacitación u otros recursos; pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, si lo permitían los recursos, ampliara sus actividades de cooperación técnica; e invitó al Secretario General de la UNCTAD a que estudiase la posibilidad de movilizar recursos financieros y humanos sobre una base más previsible y periódica y examinase las necesidades de cooperación técnica de los países en desarrollo y las economías en transición, y las difundiese en los idiomas oficiales pertinentes de las Naciones Unidas.

2. Ulteriormente, en las conclusiones convenidas adoptadas en su cuarto período de sesiones (TD/B/COM.2/42-TD/B/COM.2/CLP/32) el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (julio de 2002) tomó nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias, financieras y de otra índole, recibidas de los Estados miembros; invitó a todos los Estados miembros a que ayudaran a la UNCTAD de manera voluntaria en sus actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica poniendo a disposición expertos, medios de información o recursos financieros, y pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, cuando fuera posible, ampliara las actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica (incluida la capacitación) en todas las regiones, dentro de los límites de los recursos disponibles, teniendo en cuenta las deliberaciones y las consultas que tuvieron lugar durante el cuarto período de sesiones. Pidió además a la secretaría de la UNCTAD que preparase, para su examen por el Grupo Intergubernamental de Expertos, un examen actualizado del fomento de la capacidad y de la asistencia técnica, teniendo en cuenta la información que presentan los Estados miembros y las organizaciones internacionales hasta el 31 de enero de 2003.

3. En consecuencia, la presente nota contiene un informe sobre las actividades de fomento de la capacidad y la asistencia técnica de la secretaría de la UNCTAD en 2002, así como extractos de las respuestas de los Estados miembros y organizaciones internacionales a la nota que les dirigiera el Secretario General de la UNCTAD solicitando información sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia (TDN 915 (1) (DITC) de 25 de noviembre de 2002). El Secretario General agradece las respuestas comunicadas a su nota.

II. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD

4. La UNCTAD presta ayuda en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y países en transición de conformidad con las peticiones recibidas, las necesidades de los países interesados y los recursos disponibles. Los principales tipos de actividades de cooperación técnica de la secretaría son los siguientes:

- a) Suministro de información sobre las prácticas anticompetitivas, su existencia y posibles efectos negativos en la economía, lo que puede conllevar un estudio de las prácticas comerciales restrictivas en un país dado;
- b) Organización de seminarios de introducción destinados a una amplia audiencia, formada, entre otros, por funcionarios públicos y universitarios, así como por representantes de los medios empresariales y entidades de defensa del consumidor;
- c) Prestación de asistencia a los Estados que han iniciado el proceso de preparación de una legislación en materia de competencia, en forma de suministro de información sobre ese tipo de legislación vigente en otros países o de asesoramiento para la preparación de esa legislación;
- d) Prestación de servicios de asesoramiento para establecer un organismo de defensa de la competencia, lo que suele entrañar la formación de funcionarios encargados del control real de las prácticas comerciales restrictivas y, posiblemente, cursillos de formación o programas de capacitación en el lugar de trabajo con los organismos de defensa de la competencia en países que poseen experiencia en la esfera de la competencia;
- e) Organización de seminarios para los Estados que ya hayan aprobado una legislación en materia de competencia, tengan experiencia en el control de las prácticas comerciales restrictivas y deseen celebrar consultas entre sí sobre casos concretos e intercambiar información;
- f) Prestación de asistencia a los Estados que deseen revisar su legislación en materia de competencia y pidan asesoramiento especializado a los organismos de defensa de la competencia de otros Estados, con el fin de enmendar sus leyes de la manera más eficaz posible;
- g) Prestación de asistencia a los países en desarrollo, inclusive los países menos adelantados, así como a las economías en transición, de manera que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha en la esfera de competencia con miras a su desarrollo.

5. A continuación se exponen las principales actividades de fomento de la capacidad y la cooperación técnica llevados a cabo por la secretaría de la UNCTAD en 2002.

A. Actividades nacionales

6. Se prestó asistencia técnica a Viet Nam, Lesotho, Botswana, Swazilandia, Malasia, Mauritania, China, la República Democrática Popular Lao, Kenya, Burkina Faso, el Senegal, Madagascar, Mauricio, Tailandia, el Pakistán, Zimbabwe y el Uruguay en la preparación, redacción o revisión de la legislación nacional en materia de competencia. Además, varios seminarios nacionales organizados por la UNCTAD contribuyeron al fomento de la capacidad en la esfera de la competencia y la protección del consumidor así como en la creación de un consenso acerca de una cooperación multilateral más estrecha en materia de política de la competencia, en el marco de la labor encomendada a la UNCTAD en los párrafos 23 a 25 de la Declaración de Doha de la OMC.

- a) La UNCTAD, en cooperación con el Gobierno de Mauritania, organizó un seminario nacional sobre derecho y política de la competencia en el marco de la mundialización que se llevó a cabo en Nouakchott del 20 al 22 de enero de 2002;
- b) La UNCTAD y el Gobierno de Bostwana organizaron una Reunión del Grupo de Referencia sobre Política de la Competencia que se celebró del 23 al 25 de enero de 2002 en Gabarone y que tenía por objeto adelantar los trabajos sobre la terminación del trazado económico, el inventario legislativo y la formulación de la legislación de Botswana en materia de competencia;
- c) En Mbabane, Swazilandia se celebró el 28 y 29 de enero de 2002 un curso práctico sobre la Ley de competencia en Swazilandia en el marco de los trabajos realizados para completar el proyecto de ley en materia de competencia nacional;
- d) La UNCTAD y el Ministerio de Comercio Interno y Asuntos del Consumidor de Malasia organizaron conjuntamente el 7 y 8 de mayo de 2002, en Kuala Lumpur, un simposio nacional sobre derecho y política en materia de competencia;
- e) La UNCTAD, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas del Uruguay, organizó el 9 y 10 de septiembre de 2002 en Montevideo un "Seminario Nacional sobre Derecho y Política de la Competencia" a fin de examinar diversas cuestiones relativas a la política de competencia y la protección del consumidor;
- f) La UNCTAD organizó, en cooperación con el Gobierno del Gabón, un seminario sobre la aplicación de la legislación en materia de competencia que se llevó a cabo en Libreville y tuvo por objeto la formación de los expertos nacionales que trabajan en dicha esfera;
- g) El Gobierno de Tailandia, el Instituto Internacional de Comercio y Desarrollo y la UNCTAD organizaron un seminario nacional sobre cuestiones de competencia y de aplicación de políticas que se llevó a cabo en Bangkok el 11 y 12 de noviembre de 2002 a fin de examinar diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la legislación en materia de competencia de Tailandia;

- h) La UNCTAD organizó, en cooperación con el Gobierno de Zimbabwe, un "Seminario de formación nacional en materia de derecho y política de la competencia" que se celebró del 25 al 27 de noviembre de 2002 en Kariba;
- i) La UNCTAD organizó asimismo seminarios nacionales sobre la competencia en cooperación con los respectivos Gobiernos nacionales: a) el 2 y 3 de diciembre en Livingstone (Zambia) para fortalecer la capacidad de la Comisión de la Competencia de Zambia en el derecho y la aplicación de políticas en materia de competencia y b) del 17 al 19 de diciembre de 2002 en Maseru (Lesotho) para mejorar los conocimientos del Gobierno de las cuestiones de competencia y protección del consumidor.

B. Actividades regionales y subregionales

7. Además de prestar ayuda en la preparación y revisión de la legislación sobre la competencia por los Estados miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO) y de la Unión Monetaria y Económica del África Occidental, la UNCTAD organizó una serie de conferencias, seminarios y cursos prácticos que contribuyeron al fomento de la capacidad y a la cooperación multilateral en materia de competencia y protección del consumidor.

8. De conformidad con la parte de la Declaración Ministerial de Doha relativa a la competencia, la UNCTAD organizó una primera ronda de cuatro reuniones regionales para países en desarrollo y economías en transición. Las reuniones tuvieron programas semejantes y su finalidad, como se indica en el párrafo 24 de la Declaración Doha, fue prestar asistencia a esos países a fin de "evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha" en la esfera de la competencia. La secretaría de la OMC y algunas organizaciones internacionales interesadas participaron en las cuatro reuniones, la primera de las cuales se tituló "Conferencia regional sobre derecho y política de competencia para la región de América Latina y el Caribe" y se celebró en Panamá del 21 al 23 de marzo de 2002. A esta reunión siguió un "Seminario regional sobre la política de competencia y las negociaciones multilaterales" para África y los países árabes, que se llevó a cabo en Túnez del 28 al 29 de marzo, un "Seminario regional sobre política de competencia y las negociaciones multilaterales" para Asia y el Pacífico (Hong Kong (China) 16 a 18 de abril de 2002) y un "Seminario internacional sobre la competencia para la Comunidad de Estados Independientes y los países de la cooperación económica del mar Negro", que se celebró en Odessa (Ucrania) del 25 al 26 de abril de 2002. Durante el primer semestre de 2003, en relación con el mandato de la Declaración Ministerial de Doha, la UNCTAD seguirá organizando nuevas conferencias regionales para los países en desarrollo y menos adelantados así como para las economías en transición. La primera de estas reuniones, la "Conferencia asiática sobre cuestiones de competencia después de la Conferencia de Doha de la OMC", celebrada en Kuala Lumpur el 26 y 27 de febrero de 2003 seguida por la "Conferencia asiática sobre la protección del consumidor y el derecho y política de competencia", celebrada en Kuala Lumpur el 28 de febrero y el 1º de marzo de 2003. Esta última reunión se orientó más concretamente al diálogo con la sociedad civil.

9. Durante 2002 se celebraron en otros países varios otros seminarios y conferencias regionales y subregionales:

- a) Una reunión de grupo de expertos sobre la determinación de elementos comunes del derecho y políticas de la competencia en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) se celebró en Abu Dhabi del 27 al 30 de enero de 2002. La reunión fue organizada por la UNCTAD, la CESPAO, el Servicio de asesoría sobre inversión extranjera/Banco Mundial, la Fundación Friedrich Naumann, la Cámara de Comercio de Abu Dhabi y la Sociedad de los Emiratos para la Protección del Consumidor.
- b) En el marco del proyecto TRAINFORTRADE se celebró un seminario regional sobre la aplicación de la legislación en materia de competencia del 6 al 13 de marzo de 2002 en Uagadugú (Burkina Faso) para funcionarios de alto nivel y expertos en competencia de Benin, Burkina Faso y Malí.
- c) La UNCTAD y la OMC, en cooperación con las universidades de Alejandría, Túnez y Yaundé organizaron una reunión de capacitación intensiva para negociadores de la inversión internacional y acuerdos sobre competencia procedentes de países en desarrollo de lengua francesa que se celebró en Alejandría (Egipto) del 27 de mayo al 7 de junio de 2002.
- d) En cooperación con el Gobierno de la Argentina, la UNCTAD organizó una reunión regional para América Latina y el Caribe titulada "El papel de la política de competencia en la promoción de la protección de consumidores y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas" que se realizó en Buenos Aires (Argentina) del 12 al 14 de septiembre de 2002.
- e) En colaboración con la Comisión de Ferias Comerciales de Corea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la UNCTAD organizó, del 6 al 8 de noviembre de 2002, el "Foro de Seúl sobre la competencia 2002" que se celebró en Seúl (República de Corea) y fue seguido por un cursillo internacional sobre competencia.
- f) La UNCTAD, en cooperación con el Gobierno de Zambia, organizó un seminario regional sobre derecho y política de la competencia que se llevó a cabo el 2 y 3 de diciembre de 2002 en Livingstone (Zambia) y que tuvo por objeto ofrecer a los expertos de los países miembros de la MECAFMO la oportunidad de mejorar sus conocimientos sobre la aplicación del régimen regional de competencia así como de examinar otras cuestiones relativas a la competencia.

C. Participación en seminarios y conferencias

10. En 2002, los funcionarios de la UNCTAD participaron en una serie de seminarios, simposios y conferencias relacionados con cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor. En particular, algunos especialistas de la UNCTAD hicieron exposiciones sustantivas o participaron en debates de las siguientes reuniones: a) una reunión sobre la iniciación del Foro sobre Competencia de África Meridional

y Oriental celebrado en Pretoria (Sudáfrica) del 30 de enero al 1° de febrero de 2002; b) algunas reuniones de la OCDE: Grupo de Trabajo N° 2 sobre competencia y reglamentación, Grupo de Trabajo N° 3 sobre cooperación internacional, reuniones del Comité sobre Derecho y Política de la Competencia y el Foro Mundial sobre Política de la Competencia que se celebró en París en febrero y junio de 2002; c) el Cuarto Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Desarrollo (La Habana (Cuba) 11 a 15 de febrero de 2002); d) la Reunión sobre Competencia y Protección del Consumidor de la CE celebrada en Madrid el 26 de febrero de 2002; e) la reunión de la Junta de la Conferencia Antitrust 2002 celebrada en Nueva York el 7 y 8 de marzo de 2002; f) un Seminario de la OMC sobre Derecho y Política de la Competencia en un Contexto Global organizado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 17 y 18 de marzo de 2002; g) una reunión del Programa de Investigaciones sobre Cárteles celebrada en Brighton de 22 a 26 de abril de 2002; h) un simposio sobre las obligaciones de Bahrein en el marco de la OMC y las futuras negociaciones que se celebró en Bahrein el 13 de mayo de 2002; i) el Segundo Seminario Nacional sobre "Competencia, Regulación e Inversión: sus funciones en el crecimiento económico" se llevó a cabo en Chennai (India) el 8 y 9 de junio de 2002; j) un Seminario Nacional sobre Comercio y Política de la Competencia (Beijing, 30 y 31 de julio de 2002); k) el Seminario Regional Árabe sobre el Fomento de la Competencia y las Leyes Antitrust celebrado en El Cairo de 28 a 30 de julio de 2002; l) el seminario sobre Comercio y Cuestiones de Competencia de Consumer International y la Asociación de Consumidores del Reino Unido en preparación para México (Londres, 12 de julio de 2002); m) el Programa de formación sobre política de la competencia organizado por la Cooperación Económica Asia Pacífico (CEAP) que se llevó a cabo en Bangkok del 6 al 8 de agosto de 2002; n) el Foro de Comercio Mundial 2002 celebrado en Berna (Suiza) el 16 y 17 de agosto de 2002; o) la reunión del Centro de Reino Unido sobre Regulación y Competencia CEARG que se realizó en Manchester el 6 de septiembre de 2002; p) la Primera Conferencia Anual de la Red de Competencia Internacional (Nápoles, 28 y 29 de septiembre de 2002); q) los talleres regionales en la OMC sobre política de la competencia, conforme al mandato de Doha, organizados en Guatemala el 16 y 17 de septiembre; Libreville (Gabón) del 9 al 13 de octubre; y Mauricio del 12 al 14 de noviembre de 2002; r) un seminario sobre cárteles internacionales realizado en Río de Janeiro del 18 al 20 de diciembre de 2002; s) un cursillo sobre prácticas comerciales restrictivas y derecho de los consumidores que se celebró en Kuala Lumpur el 8 de octubre de 2002; y t) un Seminario Nacional sobre Protección del Consumidor y Política de Competencia celebrada en Vientiane (República Democrática Popular Lao) el 14 y 15 de noviembre de 2002.

III. ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA

A. Asistencia prestada, proyectada o recibida

11. A continuación figuran extractos a las respuestas recibidas a la nota del Secretario General TDN 915 (1) (DITC) de 25 de noviembre de 2002, en la cual se solicitaba información sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia.

Benin

12. Aparte de los seminarios regionales "TRAINFORTRADE 2000, Proyecto RAF 99/A09" (Benin, Burkina Faso y Malí) relativos a la "Aplicación de la legislación relativa a la competencia", celebrados respectivamente en Porto Novo (Benin) en noviembre de 2001, Uagadugú (Burkina Faso) en marzo de 2002 y Cotonú (Benin) en junio de 2002, Benin no ha recibido ninguna otra asistencia en materia de práctica de política de la competencia.

Botswana

13. Se prepararon dos estudios sobre la legislación de Botswana de interés para el estudio relativo a la política de competencia y al trazado económico de Botswana. La UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) financiaron esos estudios. Más adelante, se celebraron reuniones para examinar las conclusiones de los informes. Se ha designado un consultor para que redacte la política de la competencia de Botswana en el marco de la asistencia técnica ofrecida por la UNCTAD. Se proyecta celebrar en marzo de 2003 un seminario, al que asistirán todas las Partes interesadas, antes de terminar el proyecto de política de la competencia y de presentarlo al Parlamento para su aprobación.

Cuba

14. Durante el año 2001 Cuba recibió financiación de la UNCTAD para:

- a) La participación de un funcionario cubano en la Conferencia para la región de América Latina y el Caribe "Leyes y Políticas de Competencia: Agenda Post-Doha", celebrada en Ciudad Panamá, del 21 al 23 de marzo;
- b) La participación de un funcionario cubano en el cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, que tuvo lugar en Ginebra del 3 al 5 de julio;
- c) La participación de un funcionario cubano en la reunión regional sobre el "Rol de la Política de Competencia en la Protección al Consumidor y en el Fortalecimiento de la Competitividad de las PYMES", celebrada en Buenos Aires, del 12 al 14 de septiembre.

Alemania

15. En 2001, el Bundeskartellamt (Oficina Federal de Cáteles - OCE) prestó asistencia técnica a Lituania y participó en seminarios/cursos prácticos internacionales celebrados en Eslovenia (seminario de Ljubljana en febrero), Rumania (seminario de Bucarest en febrero), Austria (seminario de estudio por casos de Viena), Hungría (curso práctico de Budapest en marzo), Lituania (seminario de Vilnius en abril), Viet Nam (curso práctico de Halong Bay y Karoi), Malasia (curso práctico de Kuala Lumpur en octubre) y Letonia (seminario para los países bálticos de Riga en octubre).

Hungría

16. La principal institución que recibe asistencia técnica en la esfera del derecho y política de la competencia en Hungría es el organismo húngaro encargado de la competencia -la Oficina de Competencia Económica- creado en 1991. Las principales fuentes de la asistencia técnica prestada a la Oficina fueron las siguientes:

- a) En los últimos años la Oficina de Competencia Económica se benefició de la asistencia técnica prestada por la Unión Europea en el marco del programa PHARE. Esta asistencia consistió en seminarios de capacitación para expertos en cuestiones de derecho y política de la competencia organizados en el marco de los proyectos de asistencia técnica emprendidos en 1993/1994 y 2000, así como en el proyecto "luz doble" en ejecución a partir de 2002. La ayuda consistió también en visitas de estudio y pasantías en la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, y en una contribución financiera de la Comisión al desarrollo (modernización y ampliación) del sistema de información sobre tecnología y la biblioteca de la Oficina.
- b) A comienzos del decenio de 1990, la Oficina de Competencia recibió asistencia técnica de la OCDE y los Estados Unidos. Los miembros del personal de la Oficina participaron en los seminarios de la OCDE que organizó el Instituto Conjunto de Viena sobre conceptos fundamentales de la política de competencia. Los expertos del Departamento de Justicia y la Comisión de Comercio Federal de los Estados Unidos efectuaron visitas de varias semanas durante las cuales informaron acerca de la experiencia de los Estados Unidos en la aplicación de las normas antitrust y los planteamientos de la política de competencia al personal de la Oficina y a miembros del poder judicial de Hungría. Más aún, los funcionarios de la Oficina también aprendieron de dichas experiencias y planteamientos durante las visitas a corto y a largo plazo a que fueron invitados por las instituciones estadounidenses antes mencionadas. A partir de 1991 se ha renovado la asistencia técnica prestada por los Estados Unidos en forma de seminarios internacionales sobre la acción antitrust que se celebraron en Budapest para expertos de países de Europa central.
- c) La asistencia técnica prestada por Alemania a Hungría consistió, en particular, en seminarios realizados en Budapest a mediados del decenio de 1990 y debates de mesa redonda, celebrados durante el mismo período, con participación de expertos de la Oficina Federal de Cárteles y de otras instituciones alemanas, que fueron organizados por la Fundación para la Cooperación Jurídica Internacional.

Japón

17. La Comisión de Comercio Leal japonesa, habida cuenta de la creciente demanda existente en los países en desarrollo y economías en transición para contar con legislación en materia de competencia o revisar la política de competencia, ha venido prestando una amplia gama de programas de asistencia técnica en forma de cursos de formación a largo plazo (que duran alrededor de un mes) y seminarios a corto plazo (tres a cinco días), así como mediante el envío de expertos en política de competencia. En los programas de asistencia técnica de la Comisión

se recibe a expertos de la competencia de los países en desarrollo y economías en transición, en particular de países en desarrollo asiáticos.

a) Cursos de formación a largo plazo

La Comisión de Comercio Leal, en cooperación con el Organismo de cooperación internacional del Japón ha venido ofreciendo desde 1994 cursos de formación en derecho y política en materia de competencia y legislación antimonopolística contando con el apoyo de la comunidad universitaria y las organizaciones internacionales. Los cursos de formación de un mes están centrados en una amplia gama de temas y cuestiones, tanto teóricos como prácticos, que reflejan las necesidades de los participantes de los distintos países y tienen por objeto contribuir a la aplicación efectiva de la legislación sobre competencia y alentar la cultura de la competencia en esos países. Durante un período de nueve años, a partir de 1994, asistieron a dichos cursos 88 participantes de 34 países. La Comisión de Comercio Leal seguirá organizando este curso anualmente y proporcionado asistencia técnica a los participantes de una amplia gama de países. Más aún, a partir de 1998, la Comisión ha venido organizando en China un curso de formación de un mes centrado en problemas del país, que tiene por objeto contribuir a la redacción de una nueva ley amplia sobre la competencia. Se piensa que el curso contará con diez participantes cada año. Antes, la Comisión había organizado un curso de formación semejante en Tailandia y la Federación de Rusia.

b) Programa de seminarios a corto plazo de la CEAP

- a) Programa de Asociados para el Progreso. Del ejercicio fiscal de 1996 al ejercicio fiscal de 2000, la Comisión de Comercio Leal, en asociación con el organismo encargado de la competencia de Tailandia, organizó un programa de formación como parte del programa "Asociación para el Progreso" de la CEAP. Unos 190 expertos en competencia de los países en desarrollo y unos 70 expertos de los países desarrollados participaron durante cinco años en dicho programa. El programa estuvo centrado en el intercambio de opiniones y experiencias, por ejemplo en casos y problemas sobre las mejores prácticas para promover la política de competencia en las economías de los países miembros y tuvo buen éxito pues contribuyó a fomentar la capacidad no sólo en los países en desarrollo sino también en los países desarrollados.
- b) Programas de formación de la CEAP sobre política de competencia. Después de terminado con éxito el programa de Asociados para el Progreso, y teniendo en cuenta las peticiones de los países miembros de la CEAP de que éste continuara, el Japón, en colaboración con Tailandia, Viet Nam y Malasia propuso organizar una nueva serie de programas de formación con miras a promover el fomento de la capacidad mediante el intercambio de opiniones y experiencias. El programa estaba orientado a aplicar los principios de la CEAP sobre competencia y reforma de los reglamentos, prestándose especial atención a la política de competencia. La Comisión de Comercio Leal, en colaboración con el organismo tailandés encargado de la competencia, celebró el primer seminario en agosto de 2002 en Bangkok. Asistieron unos 50 participantes de 17 economías, organizaciones internacionales e instituciones universitarias. El segundo seminario debe celebrarse en Hanoi

(Viet Nam), en marzo de 2003 y el tercero en Malasia durante el verano/otoño de 2003.

- c) Envío de expertos en política de competencia. La Comisión de Comercio Leal también ha enviado expertos en política de competencia a una serie de países, entre los cuales Tailandia, Malasia, Viet Nam, Indonesia, Lituania y la Federación de Rusia.

Letonia

18. El programa PHARE aplicó en 1998 un proyecto internacional de asistencia técnica para mejorar los conocimientos profesionales del personal del Consejo de Competencia. En 1999 el Consejo se benefició del programa de asistencia técnica del Japón. Un asesor celebró consultas con el personal del Consejo y organizó seminarios para compartir experiencias, habiéndose proporcionado las publicaciones necesarias. Un seminario del proyecto PHARE titulado "Ejecución de la política de competencia" se celebró en octubre de 2001. También se llevó a cabo un intercambio de experiencias con expertos suecos.

19. Los expertos del Consejo de Competencia participaron en muchos seminarios organizados en el marco del PHARE, OCDE y otros programas de asistencia técnica. El Programa Regional para el Báltico de la OCDE ha venido aplicándose desde 1999 en forma de seminarios anuales sobre política regional de competencia. El último seminario sobre política de competencia en la región del Báltico se celebró en Riga en octubre de 2002.

20. Se prevé que el proyecto "Doble luz" de PHARE sobre el fortalecimiento del Consejo de Competencia debe comenzar en septiembre de 2003 y se aplicará durante seis meses con miras a robustecer la capacidad administrativa del Consejo de Competencia y de mejorar la eficacia de sus actividades de ejecución.

Lituania

21. Se proporcionó una importante asistencia técnica con arreglo a programas y proyectos especiales financiados por PHARE. El proyecto PHARE "Fortalecimiento de la ejecución de la política de competencia" se aplicó en 2000-2002 con Lituania, Alemania y Suecia como países asociados. Sus objetivos fueron mejorar la capacidad administrativa del Consejo de Competencia en la ejecución de la legislación sobre la competencia y ayuda estatal, aplicar un amplio programa de formación de personal y mejorar el conocimiento de la política de competencia.

22. El Programa Regional para el Báltico de la OCDE se inició en 1998 y estuvo orientado a prestar ayuda a los organismos encargados de la competencia en el Báltico en la aplicación de la legislación y en sus actividades de difusión. Se ha comunicado por escrito a cada organismo encargado de la competencia en el Báltico una evaluación de cuestiones seleccionadas y se han celebrado seminarios anuales centrados en los temas determinados en las evaluaciones.

23. La Dirección General de la Comisión Europea y la Oficina de Intercambio de Información y de Asistencia Técnica (TAIEX) han proporcionado importante asistencia técnica, sobre todo en forma de seminarios, cursos de formación y conferencias. Los representantes del Consejo de

Competencia participaron en muchos seminarios y conferencias internacionales organizados por diversas organizaciones internacionales y organismos nacionales de competencia.

Ex República Yugoslava de Macedonia

24. El Organismo de Monopolios ha recibido la ayuda siguiente:

- a) Seminarios celebrados en el extranjero sobre una amplia gama de cuestiones antitrust, con una duración media de cuatro o cinco días, que fueron organizados por donantes tales como la OCDE (seminarios en Bucarest, Belgrado, Sofía y Viena), la Comisión de Comercio Federal de los Estados Unidos y el Departamento de Justicia (Budapest), el Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido y la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth (Londres).
- b) Seminarios en el país organizados por el Organismo de Monopolios y auspiciados por la Corporación Alemana de Asistencia Técnica, la Fundación para la Cooperación Jurídica Internacional de Alemania y la misión PHARE en Macedonia (Struga, Ohrid) con objeto de difundir conocimientos sobre la política de la competencia. Se han organizado giras de estudio al Bundeskartellamt en Bonn, la Oficina de Competencia Noruega en Oslo, la Oficina de Competencia de Italia en Roma y la Oficina de Competencia de los Países Bajos en La Haya. El Organismo de Monopolios también ha recibido asistencia técnica de la Corporación de Asistencia Técnica de Alemania que destacó a un experto en derecho de la competencia para que prestara servicios como consultor en el Organismo. La Corporación de Asistencia Técnica Alemana financió asimismo seminarios locales organizados por el Organismo de Monopolios y sufragó los costos de asistencia a seminarios y giras de estudios al extranjero. En general, el Organismo de Monopolios recibió más asistencia en relación con actividades internacionales y regionales que con actividades nacionales (el 95% de los seminarios se celebraron en el extranjero). La principal ventaja de las actividades nacionales es que, por lo general, se adaptan a las necesidades de los beneficiarios. Las actividades internacionales contribuyen a la creación de redes, que ya han sido más o menos establecidas por el Organismo de Monopolios. Las actividades nacionales también son preferibles para mejorar las actividades de aplicación de la legislación.

Malawi

25. La UNCTAD ha proporcionado asistencia en la forma siguiente:

- a) Prestando apoyo a los esfuerzos del país tanto por formular la política de competencia y por preparar el proyecto de ley sobre competencia ofreciendo asistencia técnica (mediante el envío de un experto en competencia para que prestara ayuda en la redacción del proyecto de ley sobre competencia);
- b) Organizando programas de formación;
- c) Invitando y financiando la participación del país en diversos foros realizados en distintos lugares;

- d) Permitiendo que el país tenga oportunidad de interactuar con los Estados miembros y las organizaciones internacionales y de compartir experiencias con ellos en materia de política y derecho en materia de competencia;
- e) Enviando expertos a los seminarios en tanto que especialistas.

Se recibió asistencia de otras fuentes en la forma siguiente:

- a) El PNUD proporcionó recursos financieros para sufragar los servicios prestados por el experto en competencia durante la redacción del proyecto de ley sobre competencia;
- b) El país se ha beneficiado estudiando la experiencia de los países vecinos que ya habían pasado por las fases más tempranas de la política y el derecho de competencia, en particular Sudáfrica, Zimbabwe, Zambia y Kenya;
- c) La Comisión de Competencia de Sudáfrica formó parte de un equipo que compiló el documento nacional de competencia titulado "Hacia una política de competencia en Malawi: un análisis de situación" junto con un experto en competencia de la UNCTAD;
- d) La Comisión de Competencia de Asia Meridional y Oriental constituye un foro para el fomento de la competencia, habiendo indicado los Estados miembros su deseo de recibir a funcionarios de Malawi para que adquieran experiencia en el establecimiento y funcionamiento de las autoridades encargadas de la competencia;
- e) La Comisión de Monopolios y Precios de Kenya, conjuntamente con la UNCTAD, ha invitado y auspiciado la participación de Malawi en una serie de seminarios;
- f) De la misma manera que en e) *supra*, la Comisión de Competencia de Sudáfrica ha invitado a Malawi a participar en diversos foros (incluso sobre formación);
- g) MECAFMO organiza asimismo foros de formación y de otra índole, y solicita la participación de delegados de Malawi en los mismos.

Mauricio

26. Unos cuantos funcionarios del Ministerio de Comercio e Industria participaron en los seminarios de fomento de la capacidad sobre derecho y política de competencia organizados por la OCDE en colaboración con la Comisión de Competencia de Sudáfrica. Otros funcionarios del Gobierno se beneficiaron del Seminario regional sobre el comercio, la política de competencia, el desarrollo económico y el sistema multilateral de comercio que fue organizado por la OMC en colaboración con la UNCTAD y tenía por objeto el fomento de la capacidad.

Mozambique

27. Se creó un Foro del África Meridional y Oriental bajo los auspicios de la Comisión de la Competencia de Sudáfrica con el fin de establecer un mecanismo de cooperación bilateral y multilateral entre los miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

(SADC) y Kenya. Estaba previsto iniciar ese foro en julio de 2002 en Harare, pero luego se canceló.

Namibia

28. A nivel multilateral, Namibia recibió asistencia técnica del Programa de Desarrollo del Comercio y las Inversiones financiado por la Unión Europea, lo que permitió al Ministerio de Comercio e Industria redactar legislación moderna sobre la competencia. Posteriormente el proyecto de ley se retocó armonizándolo con la Ley tipo de defensa de la competencia de la UNCTAD y fue sometido al Parlamento donde está siendo debatido antes de su promulgación.

Filipinas

29. A continuación se indica la asistencia prestada a Filipinas:

- a) Los días 20 y 21 de junio de 2002, el Instituto Coreano de Desarrollo dirigió un seminario de dos días sobre políticas de competencia en Manila.
- b) Un funcionario de un organismo filipino participó en un curso práctico regional sobre protección de los consumidores y derecho de la competencia, organizado por la Universidad Nacional de Australia con el patrocinio del Organismo Australiano de Desarrollo Internacional (OADI).
- c) El Centro Filipino-Australiano de capacitación a corto plazo (PASTTF) pidió al OADI que presentara una propuesta sobre "mecanismos de aplicación de una política global de la competencia en Filipinas". El PASTTF propuso que se impartiera un curso de planificación estratégica y de desarrollo de los recursos humanos antes de estudiar la propuesta de política sobre la competencia.
- d) El OADI patrocinó un proyecto de ley de protección del consumidor y la competencia para funcionarios de Filipinas, China y Viet Nam. El proyecto estaba orientado a compartir y desarrollar conocimientos y capacidades en materia de protección del consumidor y de política de la competencia en los países participantes.

Federación de Rusia

30. El Ministerio de Política Antimonopolios y Fomento de la Iniciativa Empresarial de la Federación de Rusia recibe asistencia técnica a nivel multilateral y bilateral y somete sus propias experiencias a las instituciones internacionales y los asociados extranjeros. En el plano bilateral, el Ministerio agradece la cooperación y la asistencia técnica facilitada por la República de Corea, Italia, Francia, Alemania y Finlandia, así como las reuniones y consultas periódicas de expertos organizadas con los organismos encargados de la competencia de países de Europa oriental, Finlandia, la República de Corea y otros países. La cooperación bilateral se inicia casi siempre a partir de acuerdos interestatales o de programas de cooperación bilateral en materia de competencia.

31. A nivel multilateral, la cooperación entre la OCDE y el Ministerio se organiza en función del plan anual de cooperación concertado entre la OCDE y la Federación de Rusia. La asistencia de la OCDE comprende asesoramiento jurídico sobre la legislación antimonopolio básica y su

modernización, seminarios para los empleados de los organismos antimonopolio y para los magistrados encargados de hacer cumplir las leyes de la competencia, consultas sobre la metodología de la política de la competencia y reuniones acerca de la desregulación de los monopolios naturales. Las recomendaciones sobre la competencia preparadas por la OCDE en los últimos años ofrecen al Ministerio excelentes directrices para mejorar su labor legislativa y metodológica. La participación en el Foro Mundial sobre Política de Competencia representa para el Ministerio una buena ocasión de tomar parte en el intenso diálogo internacional, mientras que los conocimientos especializados de la OCDE sobre la modificación de la legislación de la competencia y las recomendaciones para hacerla cumplir resultan muy útiles. La OCDE, junto con la CEAP y USAID, organizó varios actos; en particular, la OCDE y USAID celebraron varios seminarios en distintas regiones de la Federación de Rusia.

32. La UNCTAD hace una importante contribución a la elaboración de las leyes y políticas rusas relativas a la competencia. El Ministerio de Política Antimonopolios participa regularmente en las conferencias de examen de las Naciones Unidas y en las reuniones del Grupo Intergubernamental de expertos en derecho y política de la competencia. Se trata de reuniones muy útiles en vista del intercambio de opiniones entre los expertos de distintos países y de la distribución de documentos de gran calidad. La UNCTAD también contribuye activamente a promover la cooperación regional entre los organismos encargados de la competencia de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), y presta ayuda al Consejo Antimonopolio de la CEI.

33. La cooperación con la Comisión Europea se basa en el Acuerdo de Asociación y Cooperación. En 1998-1999, en el marco de la asistencia técnica a la Comunidad de Estados Independientes (TACIS), un importante programa de asistencia técnica al Ministerio de Política Antimonopolios contribuyó a fomentar la competencia en la Federación de Rusia mediante leyes y políticas de competencia eficaces. En 2002 se puso en marcha un nuevo proyecto TACIS, "política antimonopolios y ayuda estatales". Mediante este programa se piensa facilitar asesoramiento jurídico, formación de personal en la Comisión Europea y en los organismos europeos encargados de la competencia, celebrar consultas sobre los principales problemas de aplicación de las leyes antimonopolio, etc. En 2002, los expertos rusos y europeos también siguieron celebrando consultas en Bruselas y Moscú.

34. La Federación de Rusia es miembro de la Red Internacional de la Competencia, que tiene por objeto promover una aplicación más eficiente y eficaz de las leyes antimonopolio en todo el mundo aumentando la convergencia y la cooperación. Gracias a sus intervenciones en el marco de esta organización, el Ministerio puede participar en la armonización de la legislación de la competencia y en la solución de controversias a nivel internacional.

35. Tras diez años de aplicación de la política de la competencia en la Federación de Rusia, el Ministerio de Política Antimonopolios ha adquirido en este ámbito una experiencia que sus expertos pueden compartir con los países en desarrollo. Por ejemplo, en 2000, la UNCTAD y la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional invitaron a especialistas del Ministerio ruso a Viet Nam para que informaran acerca de sus experiencias en el seminario relativas a cuestiones de competencia. Además, los expertos rusos podrían intervenir más activamente en diversos actos internacionales en calidad de miembros de grupos especiales y de moderadores. Por ejemplo, durante los últimos años han participado en grupos especiales de conferencias de

la OCDE y la CEAP sobre los problemas generales de la competencia y las reformas reglamentarias.

Túnez

36. El Consejo de la Competencia de Túnez colabora con el Consejo francés y con la Dirección General de la Competencia y el Consumo y la Represión del Fraude de Francia. Desde 1997 las partes establecen cada año un programa de cooperación. Los dirigentes del Consejo visitaron varias veces Francia para participar, entre otras cosas, en cursos sobre la competencia y familiarizarse con los métodos de trabajo de investigación y tramitación de expedientes. Por su parte, varios funcionarios superiores franceses visitaron Túnez y contribuyeron al éxito de mesas redondas y trabajos sobre la competencia.

37. En el marco del programa de desarrollo del derecho comercial conocido como "CLDP" que es una iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de apoyo de las reformas económicas, funcionarios superiores estadounidenses de la Comisión Federal de Comercio visitaron Túnez a fin de participar en mesas redondas y seminarios sobre la competencia. Dos dirigentes del Consejo de la Competencia visitaron en los Estados Unidos la Comisión Federal de Comercio y la División Antimonopolio del Departamento de Justicia para observar la experiencia norteamericana en materia de concentración.

Organización Mundial del Comercio

38. En el párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Doha se dice que los miembros de la OMC "reconocemos la necesidad de los países en desarrollo y menos adelantados de que se potencie el apoyo para la asistencia técnica y la creación de capacidad en [la esfera del comercio y la política de competencia], incluidos el análisis y la formulación de políticas para que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha para sus políticas y objetivos de desarrollo, y el desarrollo humano e institucional. A tal fin, trabajaremos en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, incluida la UNCTAD, y por conducto de los canales regionales y bilaterales apropiados para facilitar una asistencia reforzada y dotada de recursos adecuados para responder a esas necesidades". En 2002, la secretaría de la OMC emprendió una serie de actividades en cumplimiento de este mandato, como organizar varios talleres regionales y nacionales además de un simposio en Ginebra y participar en varios cursos organizados por otras organizaciones intergubernamentales, principalmente la UNCTAD.

39. Más concretamente, la secretaría de la OMC organizó en 2002 los siguientes talleres regionales: a) un taller regional para países centroamericanos, organizado en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Guatemala en la capital de ese país; b) un taller regional para países africanos de habla francesa, organizado en Libreville en cooperación con el Gobierno del Gabón; y c) un taller regional para países africanos de habla inglesa organizado en Port-Louis en cooperación con el Gobierno de Mauricio. Además, se organizaron talleres nacionales para China y Lesotho. De conformidad con el mandato relativo a la asistencia técnica que figura en el párrafo 24 de la Declaración de Doha, tanto los talleres regionales como los nacionales se centraron en dos puntos: i) la relación entre la política de la competencia y el desarrollo económico; y ii) el papel de la cooperación internacional en la

aplicación de la política de competencia y las ventajas e inconvenientes de un posible marco multilateral para esa política.

40. En el año, la secretaría organizó también un simposio sobre comercio y política de la competencia para los delegados residentes en Ginebra o procedentes de las capitales que asistían a la reunión de abril del Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia en Ginebra. El programa del simposio estaba basado en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de la OMC expuesto en el párrafo 25 de la Declaración Ministerial de Doha y comprendía comunicaciones de universitarios destacados y otros expertos de países desarrollados y en desarrollo.

41. Además de las actividades expuestas anteriormente, que fueron organizadas por la propia secretaría de la OMC, representantes de la secretaría participaron en varios cursos y seminarios regionales organizados durante el año por la UNCTAD, por ejemplo en Abu Dhabi (para países de la región árabe); en la ciudad de Panamá (para países latinoamericanos); en Túnez (para países africanos); en Hong Kong (China) (para países asiáticos); en Odessa (para países de Europa central y oriental y de la región del mar Negro) y en Livingstone (para países del África meridional). Además, la secretaría participó en un foro y un curso internacional organizado por la República de Corea en cooperación con la UNCTAD y la OCDE y se refirió en particular a la función de la política de la competencia en el desarrollo económico y a cuestiones de cooperación internacional en este ámbito, incluso a nivel multilateral.

42. La cooperación con la UNCTAD fue una constante del programa de asistencia técnica de la secretaría en materia de comercio y política de la competencia durante todo el año. En particular, la UNCTAD envió conferenciantes a todos los talleres regionales y nacionales antes indicados que organizó la secretaría y presidió una sesión del simposio de Ginebra. En reciprocidad, la secretaría envió oradores a los distintos cursos organizados por la UNCTAD en relación con el mandato post-Doha. La secretaría agradece la cooperación de la UNCTAD a este respecto.

43. En 2003, la secretaría de la OMC coordinará su programa de actividades conforme al mandato que figura en el párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Doha, mencionado anteriormente. A lo largo del año se organizarán más talleres regionales para los países de la región de Asia y el Pacífico, la región del Caribe, América Latina, África y Europa central y oriental. Además, en los planes de la secretaría figuran la celebración de otro simposio en Ginebra, posibles talleres nacionales y la participación en distintas actividades que organizarán la UNCTAD y otras organizaciones intergubernamentales y donantes bilaterales.

B. Solicitudes de asistencia

44. A continuación figuran extractos de las respuestas que recibió la secretaría de la UNCTAD acerca de solicitudes de asistencia técnica, en las que se especifican la ley de la competencia así como las esferas o problemas de la política a los que desearían los Estados interesados que se asignara atención prioritaria.

Argelia

45. Al aplicar el derecho de la competencia, Argelia esperaba beneficiarse de un gran programa de asistencia técnica de sus asociados, tanto bilateral como multilateral, que le permitiría fortalecer su capacidad de vigilancia de las prácticas comerciales restrictivas. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha concretado ningún programa de envergadura. Un programa de asistencia técnica preparado y debatido con la Unión Europea desde 1997 aún no ha empezado a ponerse en ejecución. La asistencia técnica que se considera prioritaria abarca los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación entre organismos encargados de la competencia mediante el intercambio de información;
- b) El establecimiento de instrumentos de vigilancia de los mercados;
- c) Los métodos para descubrir los indicios de prácticas restrictivas;
- d) La creación de una base de datos sobre los mercados, las empresas y la evolución del derecho de la competencia.

Bahamas

46. Las Bahamas no tienen una legislación sobre la competencia. En este sentido, el Gobierno solicita asistencia técnica a la secretaría del Área de Libre Comercio de las Américas, a la Organización de Estados Americanos y al Banco Interamericano de Desarrollo.

Barbados

47. La Comisión de Comercio de Barbados querría considerar la posibilidad de celebrar un curso de dos o tres días abierto a todos los interesados con un día o un medio día suplementario de curso para el personal de la Comisión, que estaría centrado en la creación de capacidad institucional, por ejemplo en las técnicas de investigación y análisis y en el establecimiento de prioridades nacionales de aplicación de la ley. El programa debe centrarse en la legislación nacional sobre la competencia leal y abordar los siguientes temas:

- a) Introducción general y antecedentes, la función de la legislación de la competencia en el desarrollo económico de las pequeñas economías abiertas; interacción con la política comercial; interacción con la regulación de los servicios públicos, en particular con la Comisión que está encargada de regularlos; novedades internacionales y regionales en materia de derecho y política de la competencia;
- b) Análisis de la competencia y conceptos económicos fundamentales, como definición del mercado, poder de mercado y barreras de entrada;
- c) Debate sobre las disposiciones sustantivas de la Ley de competencia leal de Barbados, acerca del abuso de posición dominante, los acuerdos horizontales, las restricciones verticales, el estudio de las fusiones con estudios por casos y el procedimiento de autorización (prevemos que esta reunión durará al menos un día y medio);

- d) Creación de capacidad institucional con respecto de la competencia comercial leal y tratamiento de los problemas propios de un nuevo organismo encargado de la competencia.

Benin

48. Benin acaba de iniciarse en el derecho y la política de la competencia. Le interesan todos los ámbitos y todas las cuestiones relativas a la competencia, tanto a nivel de los funcionarios superiores de la administración encargados del seguimiento de la aplicación de las leyes adoptadas o en preparación como al de los agentes económicos interesados en su aplicación. Sería interesante que Benin se beneficiara de viajes de estudios y de intercambio de experiencias con países de gran tradición liberal en los que la competencia está bien arraigada. Las cuestiones o ámbitos de mayor prioridad para los benineses son los previstos en el proyecto de ley tipo de defensa de la competencia presentado por la secretaría de la UNCTAD.

Botswana

49. Se pidió asistencia a la UNCTAD para elaborar el marco jurídico de la competencia de Botswana, instrumento jurídico complejo que requiere conocimientos especializados. Se piensa celebrar en julio de 2003, con la ayuda de la UNCTAD un seminario sobre el proyecto de ley de la competencia con participación de los interesados. Una vez establecido el organismo encargado de la competencia, sólo será eficaz cuando haya contratado o formado a personal calificado. En consecuencia, se solicita asistencia técnica a fin de crear la capacidad necesaria para aplicar la legislación de la competencia.

Letonia

50. El Consejo de la Competencia ha determinado las posibles esferas de desarrollo que podrían beneficiarse de la ayuda técnica internacional. El desarrollo de sistemas de tecnología de la información puede considerarse una de ellas.

Lituania

51. Las necesidades de asistencia técnica en el área de la política de la competencia vienen determinadas principalmente por el proceso de adhesión de Lituania a la Unión Europea. En este contexto los objetivos esenciales son reforzar al Consejo de la Competencia y prepararlo para la adhesión a la Unión Europea, prepararse a aplicar la reglamentación antimonopolio de la CE y a trabajar en el entorno jurídico europeo. Estos objetivos son los principales elementos de los dos nuevos proyectos de asistencia técnica presentados a continuación.

Un proyecto de "Elaboración de legislación de la competencia en Lituania" facilitado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca debía comenzar en enero de 2003. En el marco de este proyecto los expertos del Instituto Europeo de Dinamarca ayudarán al organismo lituano encargado de la competencia a redactar los cuatro elementos de legislación de la competencia siguientes: a) exención por categorías para los acuerdos de especialización; b) exención por categorías para los acuerdos de investigación y desarrollo; c) directrices sobre la aplicación de las exenciones por categorías para los acuerdos verticales; y d) directrices sobre la aplicación de las exenciones por categorías para los acuerdos horizontales. Para iniciar el

proyecto, los especialistas daneses organizarán un seminario sobre las técnicas de redacción de la aplicación de las normas de la Unión Europea.

En vista de la modernización y de la descentralización de la reglamentación antimonopolio de la CE y de la necesidad de aplicar la legislación de la CE en materia de competencia después de la fecha de adhesión, el Consejo de la Competencia solicita la asistencia del programa PHARE Twinning Light para desarrollar la capacidad del Consejo con miras a lograr la aplicación efectiva y el cumplimiento de las normas antitrust y a preparar a los funcionarios a fin de que trabajen en el entorno jurídico europeo (proyecto de "Fortalecimiento del Consejo de la Competencia en el sector antitrust"). Los objetivos específicos del proyecto son: a) velar por una mayor armonización de la política lituana en materia de competencia en relación con la adhesión a la Unión Europea, en particular tratándose la modernización y descentralización de la reglamentación antitrust de la CE; b) establecer un procedimiento de cooperación con la Comisión y las autoridades de la competencia de los Estados miembros en casos concretos y en materia de legislación; c) velar por la aplicación efectiva y el respeto de la reglamentación antitrust; d) intensificar la formación del personal del Consejo de la Competencia en el ámbito antitrust; y e) mejorar el conocimiento de la reglamentación antitrust. Estaba previsto iniciar este proyecto en abril de 2003.

Ex República Yugoslava de Macedonia

52. El organismo encargado de los monopolios necesita asistencia en las siguientes esferas (se indican las posibles maneras de satisfacer estas necesidades):

- a) Asistencia jurídica; disposiciones accesorias y elaboración de directrices (consultas, expertos a corto plazo);
- b) Asistencia operacional, realización de investigaciones sobre la aplicación de la ley (proyectos independientes);
- c) Asistencia en la promoción de la competencia: a) asistencia para analizar sectores reglamentados específicos (asesoramiento de expertos a corto plazo); y b) asistencia para las campañas de información pública (seminarios, cursos, conferencias y publicaciones);
- d) Formación del personal, técnicas de investigación (expertos a corto plazo, pasantías, viajes de estudios).

Malawi

53. Malawi necesita asistencia en las esferas siguientes:

- a) Promoción de la cultura de la competencia y educación de los consumidores;
- b) Formación a distintos niveles, adscripción, pasantías, prácticas, seminarios, talleres;
- c) Programas de intercambio de personal;
- d) Viajes de estudio;

- e) Examen del marco institucional;
- f) Elaboración de las atribuciones de la secretaría y la junta de la Comisión de la Competencia de Malawi;
- g) Asistencia técnica en materia de la reglamentación, las directrices y las investigaciones;
- h) Servicios de asesoramiento;
- i) Institucionalización de la Comisión de la Competencia de Malawi;
- j) Creación de redes con otros organismos encargados de la competencia como la UNCTAD, MECAFMO, SADC, etc.;
- k) Determinación de otros asociados que prestan su cooperación, por ejemplo USAID, el Banco Mundial, la Unión Europea, Noruega;
- l) Cualquier otra asistencia técnica que sea necesaria.

Malasia

54. El Ministerio de Comercio Interior y Consumo requiere asistencia técnica en las esferas siguientes:

- a) Determinación del contenido de un programa de promoción para el Gobierno y el sector privado. El programa está destinado a: i) los ministerios, los organismos centrales; ii) los gobiernos de los Estados; iii) las autoridades locales; iv) las asociaciones de comercio; v) los organismos de derecho público; y vi) las organizaciones no gubernamentales.
- b) Un programa general de educación del público sobre el fundamento de una ley de la competencia y de sus órganos reguladores, que abarque las experiencias de otros países.
- c) Un programa especializado de formación para el personal jurídico de los organismos encargados de la competencia, como: i) los funcionarios del Ministerio de Comercio Interior y Consumo; ii) los fiscales del ministerio fiscal; y iii) los jueces de primera instancia, de los tribunales superiores y de la Audiencia Nacional.
- d) Prestación de asistencia financiera y técnica para: i) poner en marcha el programa de promoción; ii) apoyar al personal de manera permanente.
- e) Asistencia técnica y apoyo institucional para establecer: i) una oficina de comercio leal que dependa del Ministerio de Comercio Interior y de Consumo; ii) una Comisión de Comercio Leal independiente; y iii) un centro de investigaciones sobre la competencia para el Ministerio.

- f) Realizar un estudio de las fusiones y adquisiciones en Malasia, en especial para determinar lo siguiente: i) la situación y las prácticas del mercado; y ii) los niveles de umbral y activación adecuados.
- g) Desarrollar recursos y una base de datos para la competencia que comprendan: i) una biblioteca del Ministerio con suficientes datos y documentos sobre prácticas comerciales leales y competencia; ii) un sitio web del Ministerio especializado en competencia; y iii) material didáctico sobre la competencia para el uso público.
- h) Examen del proyecto de ley de la competencia de Malasia.

Mauricio

55. Mauricio aún está comenzando a aplicar su ley de la competencia. En vista de que Mauricio es un pequeño país insular en desarrollo, así como de la dimensión internacional que tiene la política de la competencia, existe una gran necesidad de contar con asistencia técnica para aumentar la creación de capacidad en esta esfera.

Mozambique

56. Mozambique no tiene una ley de la competencia. Le resultaría práctico y útil contar con ayuda técnica y financiera para elaborar y redactar leyes y políticas así como para formar a los funcionarios que estarían encargados del futuro organismo de la competencia y de los asuntos conexos.

Namibia

57. Podría requerir asistencia técnica para aplicar la ley de la competencia, desarrollar infraestructuras y formar a los funcionarios tras la entrada en vigor de la ley. Si surge la necesidad, y una vez que se le haya evaluado correctamente, el Ministerio de Comercio e Industria pediría a la UNCTAD asistencia técnica.

Filipinas

58. La asistencia técnica que debería recibir prioridad comprende lo siguiente:
- a) Un seminario nacional sobre política de la competencia con participación de la Organización Mundial del Comercio.
 - b) Un proyecto de propuesta relativo al "Intercambio de información sobre la política de la competencia de las economías de los miembros de la CEAP", con la secretaría nacional de la CEAP.
 - c) El desarrollo del capital material y humano, por ejemplo formación de jueces y educación de los consumidores, los empresarios y los funcionarios públicos.

- d) Promoción de la política de la competencia para facilitar y aplicar las reformas necesarias en la política estatal. Se debería asignar especial importancia a los procedimientos del Gobierno que repercuten directamente en la competencia, sobre todo en lo que se refiere a la reglamentación de los monopolios naturales como la energía eléctrica y el transporte.
- e) Una campaña de información y educación, más centrada en el consenso, el sector empresarial y los funcionarios estatales para sensibilizar al público acerca de la necesidad y de las ventajas de un entorno propicio a la competencia.

Federación de Rusia

59. Teniendo en cuenta la falta de trabajos en ruso sobre el derecho y la política de la competencia, las autoridades antimonopolio de Rusia y otros países de la CEI necesitan contar con publicaciones sobre el tema. El Ministerio de Política Antimonopolios y Fomento de la Iniciativa Empresarial de la Federación de Rusia agradece la asistencia técnica facilitada por la UNCTAD y la Unión Europea, pero las necesidades en este ámbito exceden en mucho la ayuda facilitada. El Ministerio reitera la importancia de la cooperación técnica orientada a promover la competencia en los países en transición, lo que puede realizarse mediante publicaciones. También puede lograrse este objetivo organizando mesas redondas y conferencias de prensa en las que participen funcionarios estatales y miembros de la sociedad civil y los círculos empresariales.

60. Una característica particular del Ministerio en tanto que receptor de asistencia técnica (al igual que de otros organismos antimonopolio de la CEI) es que muy pocos de sus empleados hablan idiomas, lo que dificulta el intercambio de información y las consultas. Por consiguiente, el Ministerio necesita que la asistencia técnica proporcionada comprenda servicios de traducción y, sobre todo, que se organicen cursos de inglés comercial para sus funcionarios.

Togo

61. Las necesidades del Gobierno en relación con la asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia consisten en:

- a) Esferas de las actividades de asistencia técnica: i) fortalecimiento de la capacidad de los organismos encargados de la competencia, como la Comisión Nacional de la competencia y del consumo, ii) formación de los funcionarios (entre ellos los magistrados) y los agentes económicos con miras a desarrollar la cultura de la competencia;
- b) Esferas específicas de las necesidades: i) las políticas contrarias a la competencia; ii) los acuerdos y el abuso de la posición dominante; iii) las ayudas públicas a la exportación; iv) la transparencia y la no discriminación en materia de competencia; v) la solución de controversias relativas a la competencia.

Túnez

62. A pesar de la evolución del entorno jurídico institucional es difícil aplicar las normas de competencia. Generalmente las causas son la estructura del mercado, el comportamiento de los agentes económicos y los consumidores y la falta de vectores de comunicación eficaces. Consciente de la situación, el Consejo de la Competencia tunecino piensa establecer un amplio programa con los siguientes objetivos: a) reforzar la capacidad de intervención del Consejo cuando haya disfunción del mercado interno; b) sensibilizar a los operadores económicos y al mundo judicial acerca de las normas de la competencia. Este programa consta de cuatro elementos esenciales: i) la formación del personal del Consejo; ii) la asistencia técnica para constituir una base de datos; iii) la promoción de la cultura de la competencia; iv) los equipos. El Consejo de la Competencia desearía recibir asistencia técnica y financiera para llevar a cabo este programa en el marco de una cooperación bilateral o multilateral.
